

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN :</b> Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u> X </u>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

## ESTUDIOS PREVIOS

### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUEL DE CONTRATACIÓN NO. 11 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, se presentan los estudios previos para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a lo largo del presente documento, conforme, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1° de la mencionada norma y a las necesidades y requerimientos de la Institución Educativa.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, establece que "Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo de Servicios Educativos. Se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado por la institución educativa correspondiente al régimen especial que le otorga el artículo 13 de la ley 715 de 2001, establecido por acuerdo de consejo directivo, garantizando el cumplimiento de la selección

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN :</b> Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u> X </u>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

objetiva de contratistas a través de la presentación de cotizaciones de acuerdo a la cuantía del contrato.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, "En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dicho contrato estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993".

De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o para el caso que nos ocupa Régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, y los atinentes a la contratación pública en particular, son desarrollados de diferente forma en los respectivos regímenes contractuales. Incluso en el marco de la ley 80 de 1993, dicho desarrollo varía dependiendo de si debe realizarse licitación pública o si es posible optar por la contratación directa (CSJ, radicado. 46037).

La institución educativa viene trabajando con el proyecto Agroindustrial y para el año 2021 se realizó convenio con el SENA, para poder desarrollarlo de una manera eficiente se requiere de aprovisionamiento de materiales necesarios para su desarrollo en las actividades que se programen de acuerdo al perfil de industria alimentaria que viene adelantando la institución.

Además se requiere mantener un stock de materiales, para el laboratorio de química, para la realización de las prácticas de los estudiantes brindándoles las herramientas necesarias para que las clases sean más dinámicas y los estudiantes puedan aprovechar al máximo los trabajos que ejecutan en el laboratorio, es necesario que para su uso se tomen por parte del docente las medidas de bioseguridad.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN : Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u></b>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

La adquisición de los insumos aquí mencionados se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de prácticas de laboratorio que brinda la institución no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales, para el inicio escolar del año 2021 cuando los estudiantes puedan ingresar a clases presencialmente

Para la adquisición de estos bienes se celebrarán los contratos atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2020, en cumplimiento al artículo 2.3.1.6.14 **flujo de caja**. Es el instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo. Del decreto 1075 de 2015. (*Decreto 4791 de 2008, artículos 14*)

Este servicio se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones 2020 y La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1510 de julio 17 de 2013. Y Decreto 1082 de 2015

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Compra de elementos para el proyecto agroindustrial y laboratorio de química para la institución educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro.

### 2.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC | Descripción              |
|----------------------|--------------------------|
| 41104908 - 461103800 | Elementos de laboratorio |

### 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO, ubicada en Km 4 vía Chapetón

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN : Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u></b>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

## 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por Docente HENRI GIOVANNY CARDENAS ROA, con c.c. No. 1110533572, Auxiliar administrativo de la Institución Educativa, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

## 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS:

| Ítems | Cantidad | Detalle  |
|-------|----------|--|
| 1     | 05       | Becker graduado plástico x 50 ml   |
| 2     | 05       | Becker graduado plástico X 100 ML  |
| 3     | 05       | Probeta graduada plástica X 10 ML  |
| 4     | 02       | Brerta graduada en acrílico x 50 ml  |
| 5     | 01       | Lactodensímetro  |
| 6     | 05       | Embudo graduado plástico asa de 10 cm  |
| 7     | 05       | Embudo graduado plástico con asa x 07 cm   |
| 8     | 05       | Pipeta Pasteur plástica 3 ml   |
| 10    | 02       | Cuchillo profesional Mater tramontina # 6 (Despostador , largo lamina de corte 14.5 cm largo total 29 cm)  |
| 11    | 02       | Hachuela hola de acero inoxidable y mango blanco de polipropileno tramontina   |
| 12    | 02       | Cuchillo profesional jamonero # 12 Tramontina  |
| 13    | 01       | Mesón de 150*60 cm con entrepaños  |
| 14    | 01       | Escabiladero   |
| 15    | 01       | Horno nuevo x 3 puestos  |
| 16    | 01       | Altesa nueva de 1 Mt x 60  |
| 17    | 10       | Latas nuevas largas 65*45 troqueladas  |
| 18    | 01       | Embutidora de chorizos y molino  |
| 19    | 04       | Dosificadores x juegos de 3 Uds x 1 Litro x 500ml y250 ml  |
| 20    | 04       | Molde para tora de 1 Lb.   |
| 21    | 04       | Molde ´para tora de 2 Lbs.   |
| 22    | 06       | Jarra con tapa y mezclador   |
| 23    | 06       | Tazas plásticas x 10 Lts.  |
| 24    | 06       | Jarra con tapa plástica x 2 Lts.   |
| 25    | 06       | Jarra con tapa plástica x 4 Lts.   |
| 27    | 10       | Vasos plásticos 7 onzas  |
| 28    | 01       | Batidor globo en acero inoxidable, batidor plano, gancho para masas, tapa anti salpicaduras y tazón acero inoxidable de 4.2 Lts. y 10 velocidades. Mezcla amasa y bate, cuerpo metálico incluye batidor, globo plano y gancho. |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN : Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u></b>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

|    |    |   |
|----|----|---|
| 29 | 06 | Rodillo acrílico mediano  |
| 30 | 02 | Colador en acero inoxidable 23 cm. escurridor con manijas   |
| 31 | 30 | Bandeja icopor # 1  |
| 32 | 01 | Juego de ollas aluminio 5 x Uds. # 26,28,30,36,40 Imusa   |
| 33 | 20 | Bandeja en icopor #7  |
| 34 | 5  | Caneca plástica 40L, 10 galones. Con tapa de rosca y contra tapa a presión, dos manijas. Plástico tipo industrial (polietileno de alta densidad y alto peso molecular). |
| 35 | 06 | Balde plástico x 12 Lts.  |
| 36 | 04 | Paila recortada # 24  |
| 37 | 04 | Paila recortada # 30  |
| 38 | 05 | Regulador a gas (   |
| 39 | 06 | Cuchara en aluminio mediana   |
| 40 | 06 | Cuchara en aluminio pequeña   |
| 41 | 05 | Espátula x 5 " metálica mango de madera   |
| 42 | 04 | Cable HDMI plano x 10 Mts   |
| 43 | 04 | Balde plástico aforado X 12 Lts. con tapa   |
| 44 | 20 | Canastilla carullera 22 kl. 25x40x60  |
| 45 | 03 | Juego x 2 Uds. de espátula cuchara 18cm de largo + espátula doble en acero inoxidable 18 cm largo laboratorio en acero inox, micro espátulas                            |
| 46 | 06 | Pinzas metálicas para crisoles y capsulas en acero inox.  |
| 47 | 10 | Pinzas para tubo de ensayo en acero inoxidable  |
| 48 | 01 | Mortero con pistilo en porcelana 400 ml (130mm)   |
| 49 | 03 | Kit x 4 Und, cuchara de combustión pequeña en acero cromado   |
| 50 | 06 | Mechero bunsen a gas  |
| 51 | 04 | Embudo de filtración de 80 mm.  |
| 52 | 10 | Tapón de caucho mediano diámetro 22*20  |
| 53 | 03 | Estuche de disección de 9 instrumentos  |

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el objeto del contrato 2. Entregar los materiales requeridos por la institución, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada 3. Garantizar la calidad y la oportunidad de los materiales, a entregar a la institución 4. Mantener el precio de los materiales, para el proyecto Agroindustrial y de laboratorio estipulados en el contrato, durante la ejecución del mismo 5. Hacer entrega de los materiales, en la institución educativa en el almacén En óptimas condiciones el cual debe presentarse debidamente embalados, en empaques bien cerrados que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando cumplimiento a las normas de calidad y de buenas prácticas de manufacturas 7. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados **Otras**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN : Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u></b>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

**Obligaciones:** 1. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 2-Cumplir con lo ordenado con el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal De Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

#### **4. Análisis del sector De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015,**

La institución ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar La adquisición de material para el proyecto agroindustrial y laboratorio de química de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria mariano Melendro . Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos

#### **ANÁLISIS DEL MERCADO:**

En el sector los proveedores existentes y conocidos como empresas que venden está clase de productos, por lo tanto para los presentes Estudios previos se han tomado los valores de 2 cotizaciones de personas naturales que ofrecen los bienes solicitados.

#### **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

¿QUIÉN VENDE? Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda la compra de elemento agroindustriales y de laboratorio para la Institución Educativa Agropecuaria Mariano Melendro

#### **Análisis de la Oferta**

##### **Descripción del mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

#### **4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN : Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u></b>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de Ocho millones setecientos mil pesos **(\$8.700.000)** M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20200000030 de fecha octubre 26 de 2020, expedido por la rectora de la Institución. Precios estimados de acuerdo a contrataciones similares efectuadas por otras entidades públicas, publicadas en la página de Colombia compra eficiente.

#### 4.2. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, registro fotográfico.

#### 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad

| Rubros  | Valor       |
|---|-------------|
| Certificado de disponibilidad presupuestal No.2020000032 del 25 de noviembre de 2020 Rubro Materiales y suministros Gratuidad Men código 2.1.2.1.3.2 2.1    | \$8.000.000 |
| Certificado de disponibilidad presupuestal No.2020000032 del 25 de noviembre de 2020 Rubro Materiales y suministros Recursos Propios código 2.1.2.1.3.3 2.1 | 700.000     |
| Valor total disponibilidad  | \$8.700.000 |

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES

| REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.   |   |
|---|---|
| 5.1. Personas naturales   | 5.2. Personas jurídicas   |
| 5.1.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía   | 5.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.  |
| 5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente. Fecha de expedición no mayor a 30 días. | 5.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente. Fecha de expedición no mayor a 30 días. |
| Se exceptúan las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio.   |   |
| 5.1.3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.   | 5.2.3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.   |
| 5.1.4. Certificado de antecedentes penales. Vigencia <b>no mayor a 30 días</b> contados a partir de la fecha de expedición.                                     | 5.2.4. Certificado de antecedentes penales. Vigencia <b>no mayor a 30 días</b> contados a partir de la fecha de expedición.                                     |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN : Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u></b>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

|  |   |
|--|---|
| 5.1.5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación. Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.   | 5.2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios, representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.   |
| 5.1.6 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.  | 5.2.6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.  |
| 5.1.7. Formato de Hoja de vida de la Función Pública, con los soportes correspondientes.   | 5.2.7. Formato de Hoja de vida de la Función Pública con los soportes correspondientes.   |
| 5.1.8. Documento que acredite experiencia mínima de <b>1</b> año en ejercicio copia de contrato por valor igual o superior al presupuesto de la presente invitación.   | 5.2.8. Documento que acredite experiencia mínima de <b>2</b> años en ejercicio copia de contrato por valor igual o superior al presupuesto de la presente invitación.   |
| 5.1.9. Documentos que acrediten que el proponente se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios. | 5.1.9. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y de la tarjeta Profesional). |
| 5.1.10. Consulta de antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas: RNMC.  | 5.1.10. Consulta de antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas: RNMC.   |
| 5.1.11 Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según (Ley 1918 del 12/07/2018) (si aplica)  | 5.1.11 Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según (Ley 1918 del 12/07/2018) (si aplica)   |
| Observación: La propuesta debe incluir todos los ítems indicados en la invitación.   |   |

## 7. Fundamentos jurídicos:

**Modalidad de selección:** La modalidad de Régimen especial Ley 715 de 2001, en las disposiciones del estatuto de contratación pública reglamentada por el Decreto 1082 del 2015, Manual de contratación del 28 de septiembre de 2020 y en las disposiciones que modifican o complementan este estatuto y demás normas concordantes.

**Naturaleza del contrato:** Por la naturaleza del contrato a suscribir, al mismo se aplicaran los principios generales del contrato estatal de compraventa, así como los demás principios generales de interpretación de los contratos.

## 8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN : Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u></b>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, La Institución procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra la institución Educativa, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

**LA ESTIMACIÓN** consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

**ESTIMACION CUALITATIVA:** Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

**LA PROBABILIDAD** es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**a) Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**b) Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN :</b> Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

**c) Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

**d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensonal), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsible por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

| Riesgo                     | Probabilidad | Impacto    | Asignación     |
|----------------------------|--------------|------------|----------------|
| Riesgos sociales políticos | Media-Baja   | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos operacionales      | Media-Baja   | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos financieros        | Media-Baja   | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos Regulatorios       | Media-Baja   | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos de la Naturaleza   | Media-Baja   | Media-Baja | El contratista |
| Riesgos ambientales        | Media-Baja   | Media-Baja | El contratista |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO</b><br>NIT: 890706909-1 - Código DANE: 173001011474<br>Resolución No. 001001 del 02 de abril de 2018 |  |
|   | <b>GESTIÓN : Directiva: ___ Académica: ___ Comunitaria: ___ Administrativa Y Financiera <u>X</u></b>  |  |
| "Formación Rural<br>Con Sentido Social<br>Para El Desarrollo<br>Humano"           | <b>PROCESO: 460 - 06 - CONTRACTUAL</b>  | <b>SUBPROCESO: 420 - 06 - 04 - Contrato de Concesión</b> |
|   | <b>Tipo Documental: Estudios Previos de<br/>         Conveniencia y Oportunidad</b>   | T.R.D.: _____  |

## 7. GARANTÍAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

## 8. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROYECTO AGRO-INDUSTRIAL Y DEL LABORATORIO DE QUÍMICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO

FECHA: Noviembre 25 de 2020.

  
**JHOBANA ARIAS CUBILLOS**  
 Rectora

Elaboró: Astrid R.

Revisó: Rector